



Jesse White

SECRETARY OF STATE

NEWS

Para Publicación Inmediata
06 de Junio del 2007

Para Mayor Información Llame a:
Dave Druker
Henry Haupt

Jesse White y equipo de MADD logran la aprobación de la iniciativa legislativa para combatir el DUI

La legislación que busca bajar los accidentes de conductores borrachos ha pasado ambas cámaras de la Asamblea General y ahora fue a la oficina del gobernador para su aprobación definitiva. La legislación es el resultado de esfuerzos comunes entre madres contra conducir borracho (MADD), el Secretario del Estado Jesse White, y los patrocinadores: Senador Juan Cullerton (D-Chicago) y Roberto representante Molaro (D-Chicago).

La legislación N° 300 del senado requerirá a todos los nuevos infractores de DUI que deseen obtener permiso especial para conducir durante el período de la suspensión sumaria estatutaria, instalar en su vehículo un dispositivo de seguridad de ignición respiración del alcohol (BAIID). Requieren a los motoristas soplar en el BAIID, que mide su nivel del contenido en alcohol de la sangre. El dispositivo se diseña para evitar que los infractores de DUI conduzcan después consumir el alcohol.

“Esta medida ayudará a mejorar la seguridad en las calles para todos nosotros,” dijo el Secretario White. “la estadística del uso de los dispositivos del interruptor de seguridad de la ignición del alcohol muestran que son muy eficaces en la prevención subsecuentes infracciones de DUI.”

New México implemento una ley similar hace casi dos años y experimentado en el del primer año una reducción de 12 por ciento en fatalidades producto del consumo de alcohol. Por otra parte, los estudios BAIIDs han demostrado su eficacia en la reducción de subsecuentes infracciones hasta un 90 por ciento mientras maneja.

“Éste es uno de los aporte más importantes de legislación de DUI aprobados en Illinois en varios años porque los interruptores de dispositivo de seguridad de la ignición paran los vehículos de ser conducido por conductores tomados,” dijo Glynn Birch, presidente nacional de MADD. “Illinois continúa dando el ejemplo para otros estados. MADD aplaude el estado de Illinois para proteger a sus motoristas contra los peligros de conducir ebrio.”

La legislación también aumenta la suspensión sumaria estatutaria de tres meses a seis meses para esos infractores que fallaron en la prueba de alcohol de la respiración al momento de su detención y de seis meses a 12 meses para aquellos infractores que rechazaron la prueba de alcohol de la respiración al momento de su detención.

Además, la legislación elimina los permisos judiciales de conducir (JDPs) para los nuevos infractores de DUI, y en su lugar requiere a esos infractores que desean conducir deberán instalar el BAIID para poder recibir este beneficio. Los infractores de DUI estarán bajo contaste monitoreo durante el tiempo que el BAIID está instalado en sus vehículos.

Los infractores de DUI que causan muerte, gran daño corporal, sean menores 18 años de edad o tienen una convicción anterior del homicidio imprudente son inelegibles para el permiso de conducir durante la suspensión.

“Quisiera elogiar MADD para esta iniciativa,” dijo White. “Están trabajando para que un legislación similar sea decretada en todo el país en un esfuerzo de prevenir las tragedias insensatas causadas por conducir ebrio.”

La legislación N° 300 del senado entraría en vigencia el 1 de enero de 2009.